MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

CONTRATO N° 05/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°05/2021 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES" ID N° 392.396, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, domiciliada en Presidente Hayes e/Miguel Pangrazio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Intendente Municipal VICTORIANO MANUEL LÓPEZ ESPÍNOLA**, con Cédula de Identidad N°**1.207.012**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAINUMBY BB S.A.**, con RUC N°**80064794-7**, domiciliada en Ruta 8 Blas Garay – Santa Lucía, Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por **HECTOR JAVIER ESCOBAR GOMEZ**, con Cédula de Identidad N°**4.195.114**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES" ID N°392.396**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES, CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2021 ID N° 392.396.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°392.396.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2021, ID N°392.396 para la **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES"**, convocado por la Municipalidad de Caazapá, según Resolución I.M. N°138/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°217/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 03/08/2021, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abog. Juan Manuel Alvarez **Secretario General**	**Victoriano M. López E.** **Intendente Municipal**	**Héctor J. Escobar Gómez** **Mainumby BB S.A**

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Mainumby bb. S.A. RUC: 80064794-7 Construcciones y Vta. de Mat.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201 Fax. 232686

municipalidaddecaazapa@hotmail.com

CONTRATO N° 05/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°05/2021 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES" ID N° 392.396, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

		MAINUMBY BB S.A.		
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5106 SAN BLAS**			**90,293,200**
1.1	Limpieza y preparación del terreno	1.00	400,000	400,000
1.2	Cartel de obra de 1,20 x 2,00mts	1.00	1,200,000	1,200,000
1.3	Tejido de alambre de 2" con postes de Hº cada 3mts cada uno y refuerzos en 3 lugares con alambre liso galvanizado Nº 9 y tres tiras de alambre de púa	421.00	130,100	54,772,100
1.4	Mampostería de ladrillo común visto de 0,30	126.30	114,000	14,398,200
1.5	Base de PBC	50.52	322,000	16,267,440
	Aberturas metálicas :			
1.6	Portón de acceso peatonal 1,80 x 1,50	1.00	1,180,000	1,180,000
1.7	Portón de acceso vehicular 3,50 x 1,50	1.00	1,805,000	1,805,000
1.8	Limpieza final	1.00	270,460	270,460
2	**CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2492 JOSÉ DEL ROSARIO GALEANO**			**61,476,000**
2.1	Limpieza y preparación del terreno	1.00	400,000	400,000
2.2	Cartel de obra de 1,20 x 2,00mts	1.00	1,200,000	1,200,000
2.3	Tejido de alambre de 2" con postes de Hº cada 3mts cada uno y refuerzos en 3 lugares con alambre liso galvanizado Nº 9 y tres tiras de alambre de púa	276.00	130,100	35,907,600
2.4	Mampostería de ladrillo común visto de 0,30	82.80	114,000	9,439,200
2.5	Base de PBC	33.12	342,000	11,327,040
	Aberturas metálicas :			
2.6	Portón de acceso peatonal 1,80 x 1,50	1.00	1,180,000	1,180,000
2.7	Portón de acceso vehicular 3,50 x 1,50	1.00	1,805,000	1,805,000
2.8	Limpieza final	1.00	217,160	217,160
	TOTALES			**151,769,200**

EL MONTO TOTAL del presente contrato asciende a la suma de Gs.151.769.200 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos).-

El pago se realizará al Contratista/Proveedor, a través de la emisión de cheque cargo Banco Continental.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 90 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras en la Escuela Bas. N°5106 San Blas, 3 de Febrero; y en la Escuela Bás. N° 2492 José del Rosario Galeano, San Ignacio, Distritos de Caazapá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Juan Carlos Fernández, Encargado de UOC de la Municipalidad de Caazapá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. (NO APLICA)

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Héctor J. Escobar Gómez
Mainumby BB S.A

Mainumby bb. S.A.
RUC: 80064794-7
Construcciones y Vta. de Mat.

CONTRATO N° 05/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°05/2021 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES" ID N° 392.396, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03.

Se requerirán las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (150 días)

Seguro contra daño a terceros, 3% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción definitiva de las obras

Seguro contra accidentes de trabajo, 3% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción definitiva de las obras.

Seguro contra riesgos en la zona de obras, 3% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES" en la Escuela Bas. N°5106 San Blas, 3 de Febrero; y en la Escuela Bás. N° 2492 José del Rosario Galeano, San Ignacio, Distritos de Caazapá.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Héctor J. Escobar Gómez
Mainumby BB S.A

Mainumby bb. S.A.
RUC: 80064794-7
Construcciones y Vta. de Mat.

CONTRATO N° 05/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°05/2021 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES ESCOLARES" ID N° 392.396, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre de 2021.

Abog. Juan Manuel Alvarez	**Victoriano M. López E.**	**Héctor J. Escobar Gómez**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Mainumby BB S.A**

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Mainumby bb. S.A. RUC: 80064794-7 Construcciones y Vta. de Mat.